Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29250

2 9 2 5 0

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Núcleos: 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. Cantidad de subprocesos: 8 Frecuencia base: 2.4 GHz Memoria Cache: 8 Mb	Se amplía la memoria caché y los subprocesos, considerando su mejor rendimiento ante los múltiples requerimientos y exigencias actuales de la institución con el uso de los sistemas y otras herramientas de gestión implementados.
Placa Madre	DOS bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX (1X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Dos Puertos de Video pudiendo ser VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (o una combinación de los previamente mencionados) Compatible con los monitores ofertados. Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red gigabit	Para el tipo de uso al cual se orientarán estos equipos, se considera suficiente la cantidad de 2 (dos) bancos de memoria RAM.

Fecha de Emisión: 28 mayo 2021, 16:50

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mi1m pjo3 yc11
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	RJ45 – Integrado.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 Mhz o superior 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Se realiza el cambio en la frecuencia considerando que son componentes actualmente utilizados. Con un mínimo de 8GB de capacidad suficiente a los requerimientos de la institución
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Office standard OLP Gobierno en su última versión disponible, instalado y activado con su respectiva licencia. Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia.	Se añade el tipo de licencia Office, considerando su compatibilidad con las múltiples aplicaciones que son utilizadas por la institución.

Fecha de Emisión: 28 mayo 2021, 16:50

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.05.28 16:50:36 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mi1m pjo3 yc11
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador